

El género del nombre y su interpretación*

Jan Schroten
Universidad de Utrecht

0. INTRODUCCIÓN

El género del nombre es uno de los fenómenos más curiosos de muchas lenguas y bien documentado en Corbett (1991). En español, cada nombre tiene género masculino o femenino, que se representa como [masc] o [fem], rasgo morfológico del nombre, que acompaña a otro rasgo morfológico, el número; véase Ambadiang (1999) para una descripción detallada del género español. El nombre tiene número singular o número plural, otro rasgo morfológico, que se representa en este ensayo como [sg] o [pl]. El rasgo morfológico de persona, que no se tratará en este ensayo, completa la lista clásica de rasgos phi, discutida en Chomsky (1995, 1998).

Es usual suponer que los rasgos de género y número del nombre se copian en los elementos léxicos que lo acompañan, que son los determinantes y los adjetivos atributivos y predicativos. De modo que en el curso de la derivación, la concordancia se concibe como un proceso que va llenando de contenido morfológico los determinantes y adjetivos. En (1) se presenta una derivación representativa y típica:

- (1) (a) sintagma inicial básico:
est- viej- libr-**os** italian-
(b) sintagma derivado por copia de los rasgos de género y número:
est-*os* viej-*os* libr-**os** italian-*os*.

El sufijo nominal **-os** sirve para representar los valores del nombre [masc]&[pl] que se copian, manifestándose en los sufijos del determinante y los adjetivos. La base morfológica se representa en letra negra y sus copias en letra cursiva.

En este ensayo, voy a discutir otra aproximación que se basa en discusiones que han surgido en el Programa Minimalista de Noam Chomsky (1995, 1998) y discutidos en Carstens (2000) y en principios de interpretación que se han elaborado en la Teoría de la

* Comunicación leída en el Congreso Internacional de Lingüística “Léxico & Gramática” (Lugo, 25-28 de septiembre de 2000).

Representación del Discurso (“Discourse Representation Theory”) de Kamp & Reyle (1993).

La hipótesis minimalista más importante en que me voy a basar se expresa en (2):

(2) PRINCIPIO MORFOLÓGICO

Los elementos léxicos iniciales son completos, los rasgos morfológicos inclusive.

Según este principio, no hay copia de rasgos morfológicos. La concordancia se interpreta como un proceso de eliminación de rasgos morfológicos ininterpretables. Esta hipótesis requiere un principio de interpretabilidad, que se formula en (3):

(3) PRINCIPIO DE INTERPRETABILIDAD

(I) Los rasgos de género y número del nombre son interpretables.

(II) Los rasgos de género y número del determinante y del adjetivo son ininterpretables.

La concordancia se concibe como un proceso de eliminación de los rasgos morfológicos ininterpretables, ya que su no eliminación conduciría al “fracaso” de la derivación. Fracasa la derivación que sigue teniendo rasgos morfológicos ininterpretables en Forma Lógica o, en términos más generales, en el momento en que se impone la interpretación.

El principio de eliminación se formula en (4):

(4) PRINCIPIO DE ELIMINACIÓN

En un proceso de cotejo, los rasgos de género y número del determinante y el adjetivo se eliminan cuando el determinante o el adjetivo acompaña a un nombre con rasgos morfológicos idénticos.

Consideremos cómo es la derivación del sintagma nominal que hemos tratado en (1):

(5) (a) sintagma inicial básico

est-os *viej-os* **libr-os** *italian-os*

(b) sintagma derivado por eliminación de rasgos morfológicos idénticos con los del nombre

est- *viej-* **libr-os** *italian-*

En este caso, la letra cursiva señala los rasgos ininterpretables; los interpretables se presentan en letra negrita. La derivación que se da en (5) da un resultado interpretable, ya que no quedan rasgos ininterpretables en el momento en que se aplican las reglas de interpretación.

Consideremos un ejemplo de una derivación que fracasa, ya que es imposible eliminar todos los rasgos ininterpretables:

- (6) (a) sintagma inicial básico
 est-*os* viej-*as* libr-*os* italian-*o*
 (b) sintagma derivado por eliminación de rasgos morfológicos idénticos con los del nombre
 est- viej-*as* libr-*os* italian-*o*: → *

Es ininterpretable esta secuencia y se constata un “fracaso”, representado con el asterisco *.

Partes de la Teoría de la Representación del Discurso (TRD), que permiten una representación y discusión más clara, se introducirán en el momento en que será conveniente.

En este ensayo, se discutirán tres problemas que surgen en esta aproximación.

En el primer apartado, se tratará el problema de la forma “por defecto” del determinante y el adjetivo.

En el segundo apartado, se discutirán aspectos de la coordinación de dos núcleos nominales con distinto género y la concordancia con los adjetivos postnominales y prenominales, y con los determinantes.

En el tercer apartado, se discutirán algunos aspectos de la derivación y la interpretación, de acuerdo con principios sugeridos en el Programa Minimalista y en la Teoría de la Representación del Discurso (TRD).

En la conclusión se resumen los resultados y se señalan los problemas más importantes que quedan por solucionar.

1. LA FORMA “POR DEFECTO” DEL DETERMINANTE Y EL ADJETIVO

En la teoría tradicional de la concordancia como copia, siempre hay una forma que se genera “por defecto”. Si hay un determinante o adjetivo que queda sin copia de rasgos de género y número, obtiene valores de género y número “por defecto”. Normalmente, la forma “por defecto” es la forma del masculino singular en español. Véase, por ejemplo, Bouzet (1982) y Blinkenberg (1960). Un estudio detallado sobre la concordancia en ruso se debe a Crockett (1976), a que debo gran parte de la aproximación que he seguido en este ensayo.

Un ejemplo de la utilidad y necesidad de la forma “por defecto” se presenta en (7):

- (7) es lógico que te hayas decidido a salir.

El uso de la forma masculino singular *lógico* y la exclusión de otra forma como *lógica* se debe, básicamente, a que la cláusula u oración sujeto *que te hayas decidido a salir* no tiene género ni número léxico. Se sigue que no hay copia y que esta forma se produce automáticamente.

En las variantes que se manejan, pero que no se van a discutir en este ensayo, hay dos posibilidades para interpretar la forma “por defecto”:

(8) LA FORMA “POR DEFECTO”: DOS INTERPRETACIONES

(I) Primera interpretación:

La forma básica es la del masculino singular.

El proceso de copia es un proceso de sustitución de un sufijo por otro.

La forma “por defecto” es la del masculino singular, en la que no ha habido sustitución.

(II) Segunda interpretación:

La forma básica no tiene sufijo o un sufijo desprovisto de valores morfológicos.

La forma “por defecto” es la añadidura de los rasgos morfológicos [masc] & [sg].

En la hipótesis minimalista que he esbozado, es fácil ver que no hay forma desprovista de valores morfológicos, homónima de las forma del [masc]&[sg]. Si hubiese forma adjetival sin valores de género y número, debería poder usarse con cualquier tipo de sustantivo, ya que no es necesario eliminar ningún rasgo ininterpretable. Todos sabemos que no se da esta situación en español, en que *conclusión lógico* es expresión correcta, pero **conclusión lógico* no.

De hecho, en la hipótesis que estoy discutiendo se invierten los términos: la forma adjetival *lógico* de (7) tiene rasgos de género y número que hay que eliminar. La solución que se impone es que las cláusulas u oraciones no solo tienen categoría de nombre sino también rasgos de género masculino y de número singular. Hay otros fenómenos, como la alternancia de *que* y *el que* en muchas oraciones sustantivas y el uso de *lo* complemento directo con antecedente oracional. que reflejan el carácter nominal con género masculino y número singular.

No voy a discutir cómo exactamente la cláusula u oración recibe estos rasgos nominales. Es probable que el complementante o la forma del infinitivo contengan estos rasgos morfológicos.

Un problema interesante, que no he podido solucionar, es a qué se debe que la coordinación de dos cláusulas u oraciones, con número singular, no produce un núcleo nominal coordinado con número plural. Un ejemplo entre muchos es:

(9) es lógico (*son lógicos) que sea así y que no haya cambiado la situación.

Como veremos en los apartados siguientes, es necesario tener en cuenta cómo exactamente se produce la interpretación semántica para poder solucionar problemas de este tipo.

2. GÉNERO Y NÚMERO DE NÚCLEOS QUE SE COMPONEN DE DOS NOMBRES COORDINADOS

Según Andrés Bello, en su *Gramática...*, hay dos posibilidades para solucionar el conflicto de género que se puede producir en la coordinación de dos núcleos nominales con adjetivo postnominal: el adjetivo tiene género y número del nombre más cercano, el último nombre que forma parte de la coordinación, o el adjetivo tiene género masculino y número plural. El bonito ejemplo que pone es (10):

- (10) a. talento y habilidad extremada
b. talento y habilidad extremados.

Se trata de la interpretación en que tanto el talento como la habilidad se dan en cantidad extrema. No interesa la interpretación de (10a) en que solamente la habilidad se da en cantidad extrema.

En variantes del Programa Minimalista, el primer ejemplo es fácil de explicar: *habilidad* se combina con *extremada*, eliminando [fem]&[sg], dejando libre el camino que conduce a la interpretación que tenemos que obtener. Obsérvese que el proceso de interpretación es independiente del proceso de eliminación de los rasgos ininterpretables del adjetivo, ya que el núcleo coordinado *talento y habilidad* queda modificado por *extremad-*.

En el segundo caso, la coordinación de dos nombres singulares tiene como efecto un núcleo plural. Este efecto se produce siempre en la coordinación de dos nombres, de acuerdo con el principio de pluralidad formulado en (11):

- (11) PRINCIPIO DE PLURALIDAD
Un núcleo coordinado de dos nombres es plural, o sea, tiene el rasgo morfológico [pl].

Para poder dar cuenta del ejemplo (10b), de Bello, tenemos que añadir otro principio: la resolución del conflicto de género en la coordinación, que se describe en (12):

- (12) PRINCIPIO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTO DE GÉNERO
Un núcleo coordinado de dos nombres de distinto género tiene género masculino.

Este principio ha sido bautizado el “principio machista” en Steinberg & Caskey (1988). A mí me parece que se trata de un principio que es el efecto de la debilidad del género masculino.

Con los principios (11) y (12) obtenemos los valores morfológicos [pl] (por (11)) y [masc] (por (12)), que son necesarios para que el núcleo coordinado elimine los rasgos [masc]&[pl] de *extremados* en (10b).

Obsérvese que las dos resoluciones siguientes, que no da como aceptables Andrés Bello, fracasarían en el sistema minimalista que estoy elaborando:

- (13) a. *talento y habilidad extremado
b. *talento y habilidad extremadas

En (13a), el haz de rasgos [masc]&[sg] de *extremado* no puede ser eliminado, como tampoco pueden ser eliminados los rasgos [pl]&[fem] en (13b).

Con los principios inspirados por el Programa Minimalista obtenemos los mismos “fracasos”, secuencias ininterpretables, y “éxitos”, secuencias interpretables, que las que tomó en cuenta Andrés Bello.

Con los determinantes pasan otras cosas si se combinan con un núcleo nominal compuesto por dos nombres, ya que el núcleo tiene que tener el mismo género y número que el primer nombre del núcleo coordinado, como se observa en (14a,b):

- (14) a. el (*los) talento y habilidad que tiene
b. la (*los) habilidad y talento que tiene

Para poder dar cuenta de estos datos necesitamos el siguiente principio (14’):

- (14’) PRINCIPIO DE LOS DETERMINANTES
Los determinantes se combinan con el primer elemento léxico N.

Nótese que el efecto de la combinación es la eliminación de los rasgos de género y número del determinante; el segundo nombre de la coordinación no tiene acceso al determinante y no es capaz de eliminar los rasgos morfológicos ininterpretables del determinante.

Consideremos el ejemplo siguiente, que se debe también a la *Gramática...* de Andrés Bello:

- (15) estas desventuradas madre e hija.

Si aplicamos el principio que acabamos de ver al ejemplo (15), debería darse un fracaso rotundo. Según el mismo principio, la única construcción que no fracasa debería ser (15’):

- (15’) *esta desventurada madre e hija.

Es evidente que el principio del determinante (14’) no funciona bien para dar cuenta de los resultados que vemos en (15) y (15’).

El problema está en cómo hay que tratar los adjetivos.

El primer paso que podemos dar es tratar el adjetivo *desventuradas* de (15) como si fuese nombre. El efecto es que *estas* se combina con *desventuradas*, con lo que los rasgos de género y número de *estas* son eliminados por su identidad con los rasgos de *desventuradas*. El segundo paso es considerar de más cerca la interpretación de [fem] y [pl] en el adjetivo *desventuradas*. Normalmente, los rasgos morfológicos del adjetivo que no han sido eliminados producen el fracaso por ser ininterpretables.

La hipótesis que propongo, siguiendo ideas de Kester (1996), es que los rasgos morfológicos del adjetivo pueden recibir interpretación humana, o sea, de una o más personas del sexo masculino o femenino, de acuerdo con la especificación morfológica del adjetivo:

(16) INTERPRETACIÓN DE RASGOS MORFOLÓGICOS DEL ADJETIVO

Los rasgos morfológicos de género y número del adjetivo se interpretan de la manera siguiente:

- (a) [sg] se interpreta como {"una persona"}, y [pl] como {"más de una persona"}
- (b) [fem] se interpreta como {"de sexo femenino"}, [masc] como {"de sexo masculino"}.

Consideremos de nuevo el ejemplo (15). Si el núcleo nominal coordinado se interpreta como aposición de *estas desventuradas*, obtenemos una interpretación exacta. Al mismo tiempo, observamos que la aposición requiere identidad de número con su núcleo, el adjetivo *desventuradas*, por lo que se descarta (15').

Hay dos fenómenos que apoyan esta hipótesis. En primer lugar, necesitamos un principio de este tipo para dar cuenta de que los adjetivos que no acompañan a ningún nombre ni tienen antecedente nominal requieren interpretación humana. Así por ejemplo, *los verdes* son personas relacionadas con el movimiento ecologista, *las ricas* refiere a personas de sexo femenino con mucho dinero y no a comidas sabrosas, etc. Es un fenómeno bien estudiado con unas pocas excepciones que permiten solución léxica, como casos de homonimia de un adjetivo y un nombre; véase Kester (1996) para un análisis de este fenómeno en lenguas germánicas y románicas. En segundo lugar, todos los ejemplos que pone Andrés Bello del tipo ejemplificado en (15) tienen referentes humanos, con la única excepción de dos ejemplos con nombres propios de países. Ejemplos del tipo que se ve en (17) resultan ser imposibles, agramaticales:

- (17) a. *estas destartaladas silla y mesa
- b. *estos hermosos sobre y sello
- c. *estas valiosas piedra y pulsera.

De todo esto se sigue que la posibilidad de interpretar en cierta etapa de la derivación los rasgos morfológicos del adjetivo, que son ininterpretables en un principio, decide sobre el fracaso o el éxito de la derivación. Nótese que los determinantes no tienen rasgos de género y número interpretables en cierta etapa de la derivación.

3. DERIVACIÓN E INTERPRETACIÓN DE NÚCLEOS NOMINALES COORDINADOS

3.0. Introducción

Consideremos en más detalle la derivación e interpretación de la combinación de un determinante y un nombre. El determinante indica qué tipo de referentes hay en el do-

minio del discurso que se está construyendo durante la interpretación: referentes nuevos o referentes que ya pueblan el universo del discurso. Siguiendo los pasos que se suelen dar en TRD, y teniendo en cuenta los rasgos morfológicos y su tratamiento en el Programa Minimalista, obtenemos la siguiente derivación e interpretación de la secuencia *estos libros*:

- (18) secuencia de lexemas: estos libros
 DERIVACION:
 (I) combinar: Det= est-*os* [masc/pl] & N= libr-*os* [masc/pl]
 (II) eliminar los rasgos morfológicos de Det por su identidad con los de N: Det=est- & N= libr-*os* [masc/pl]
 INTERPRETACION: est- x [libr- (x) & |masc| (x) & |pl| (x)]

Para evitar malentendidos, me apresuro a explicar qué significa la interpretación de los rasgos [masc] y [pl]. El significado de |pl| (x) es evidente: el número de “individuos” (x) es superior a |1|, o sea, >1 . La interpretación de |masc| (x) es menos evidente. No hay duda que el género masculino de *libros* y el género femenino de *revistas* no tiene nada que ver con ninguna propiedad semántica de “masculinidad” o “feminidad”, como he señalado en otras ocasiones (Schroten 2000a, 2000b). La única interpretación semántica del género del nombre que considero apropiado es una interpretación no intensional, sino extensional. El significado de “|masc| (x)” es simplemente: {“individuos a que hacemos referencia mediante un nombre masculino”}. Con esta interpretación extensional, que es un poco curiosa, se evita el problema de tener que investigar primero en qué consiste la interpretabilidad del género del nombre.

Para la interpretación de los núcleos nominales coordinados, hay que “calcular”, es decir, especificar, la suma de los nombres coordinados, como por ejemplo *talento y habilidad*. La suma es un conjunto que se representa con una variable en letra mayúscula $X = \langle \text{talento} (x) + \text{habilidad} (y) \rangle$. En este conjunto o suma pueden darse conflictos de género y número que tienen que ser resueltos. Es la resolución de estos conflictos que voy a describir y comentar primero.

En (19), se han reformulado los principios de pluralidad y de resolución de conflicto de género formulados en (11) y (12):

- (19) SUMA DE LOS RASGOS DE GÉNERO Y NÚMERO DE LOS NÚCLEOS NOMINALES COORDINADOS
 (I) El número del conjunto que se obtiene sumando dos o más nombres coordinados es plural [pl].
 (II) El género que se obtiene sumando dos o más nombres coordinados femeninos es femenino [fem]; si uno o más de los miembros de la coordinación no es femenino, su género es masculino [masc].

El famoso ejemplo de Bello, *talento y habilidad extremados*, se resuelve mediante la regla (19): su aplicación va seguida de la eliminación de los rasgos de género y número del adjetivo *extremados*. En la otra derivación señalada por Bello, *talento y habilidad extremada*, primero se da la eliminación de los rasgos de género y número de *extremada*

y después la coordinación, con la suma de los rasgos morfológicos de los dos nombres que ya no tiene efecto visible.

En los subapartados que siguen, pasaremos revista a cómo son eliminados los rasgos morfológicos de género y número del determinante y el adjetivo pronominal y postnominal, que son ininterpretables en un principio y deben ser eliminados.

3.1. Determinante y nombre

El determinante concuerda con el primer nombre del núcleo nominal coordinado. O sea, el determinante se combina con el primer nombre, que elimina sus rasgos de género y número, ininterpretables. En (20), se presentan algunos ejemplos:

- (20) a. esta / *estas madre e hija
b. esta / *estas mesa y silla.

El determinante *esta* se combina con el primer nombre, *madre* en (20a), *mesa* en (20b), pero su dominio son los dos nombres coordinados: (20a) se interpreta como “esta madre y esta hija” y (20b) como “esta mesa y esta silla”.

En manuales de estilo se aconseja evitar esta construcción, repitiendo el determinante, como en (20’):

- (20’) a. esta madre y esta hija
b. esta mesa y esta silla.

Las secuencias del tipo presentado en (20), con determinante no repetido, tienen propiedades curiosas. En algunos casos, el género de los dos nombres coordinados debe ser idéntico, pero no siempre

- (21) a. *esta madre e hijo
b. *este escritorio y silla
c. este talento y habilidad
d. esta habilidad y talento.

En otros casos, es necesaria la identidad de número de los nombres coordinados, pero no siempre:

- (22) a. *esta madre e hijas
b. *estas mesas y silla
c. esta mesa y sillas
d. estas sillas y mesa.

Metafóricamente hablando, el determinante se apresura a buscar la mejor manera de “deshacerse” de sus rasgos morfológicos ininterpretables, buscando el nombre más cercano, que debe ser capaz de eliminarlos. La interpretación no se efectúa al mismo tiempo, sino en una etapa posterior.

En la etapa de la interpretación, la construcción del núcleo nominal coordinado tiene como efecto que se obtiene la suma de los dos (o más) nombres que define un conjunto léxicamente o pragmáticamente interpretable o no. De modo que supongo que las construcciones inaceptables, con asterisco, como (22a) y (22b), son igual de gramaticales que (22c) y (22d), y que su aceptabilidad o rechazo se debe principios pragmáticos. La diferencia de aceptabilidad está en que el conjunto definido en (22c) y (22d) se concibe como unidad, por familiaridad o estereotipificación que no se da en (22a) y (22b). Los principios y los efectos de familiaridad y estereotipificación no se han definido bien y tienen que ser elaborados.

3.2. Adjetivo prenominal y nombre

Como hemos visto en el apartado 2, los adjetivos prenominales con núcleo nominal coordinado no se comportan siempre de la misma manera que los determinantes. Pero normalmente, con núcleo nominal no humano, el adjetivo prenominal se apresura a “deshacerse” de sus rasgos ininterpretables, buscando el primer nombre capaz de eliminar estos rasgos. Los efectos son similares, como se ve en (23):

- (23) a. esta preciosa mesa y silla / * estas preciosas mesa y silla
b. este precioso sobre y sello / *estos preciosos sobre y sello.

En el caso de la coordinación de dos nombres humanos, hemos sugerido en el apartado 2 que el adjetivo se comporta como nombre, eliminando los rasgos de género y número del determinante. Los rasgos morfológicos del adjetivo son nominales porque se interpretan: sus referentes son seres humanos del sexo indicado por el género del adjetivo, con aposición de los nombres coordinados. Así se interpreta el ejemplo (15):

- (15) estas desventuradas madre e hija

Esta interpretación tal vez óptima parece que bloquea el uso de una secuencia del tipo que vemos en (23):

- (24) *esta desventurada madre e hija.

Así se resuelven la mayoría de los conflictos de género y número con adjetivo prenominal.

3.3. Nombre y adjetivo postnominal

Los adjetivos postnominales no pueden apresurarse a ir en busca del nombre más cercano para que elimine sus rasgos ininterpretables, sino que siguen al nombre o al núcleo nominal coordinado y solamente tienen que verificar si hay posibilidad de eliminar sus rasgos ininterpretables. La eliminación puede efectuarse de dos maneras: por la combinación con X, el conjunto formado por los nombres coordinados o por la combinación con el último nombre. De esta manera se obtienen los efectos que ya hemos visto en (10):

- (10) a. talento y habilidad extremada
 (I) eliminación: talento y habilidad extremad-
 (II) interpretación: X = (talento (x) + habilidad (y)) & extremad- (X)
- b. talento y habilidad extremados
 (I) eliminación: talento y habilidad extremad-
 (II) interpretación: X = (talento (x) + habilidad (y)) & extremad- (X).

Como las operaciones son igual de costosas, la predicción es que (10a) y (10b) son igual de aceptables.

4. CONCLUSIONES PROVISIONALES

En este ensayo, he adoptado la hipótesis de que son interpretables el género y el número del nombre, y que son ininterpretables el género y número del adjetivo pronominal y postnominal y del determinante. A consecuencia de esta hipótesis, hay que suponer que el género y número del adjetivo y del determinante tienen que ser eliminados, eliminación efectuada normalmente por un nombre con rasgos morfológicos idénticos.

En esta hipótesis, es difícil precisar el concepto de género y número “por defecto”. Es útil ver que la hipótesis obliga a precisar —o eliminar— el concepto mal definido de “valor por defecto”. En la variante que he escogido, es necesario eliminar el concepto de género y número “por defecto” del adjetivo y el determinante. El género y número por defecto tiene que ser propiedad de núcleos con características nominales que no son nombres sustantivos. Es posible, por ejemplo, que las cláusulas tengan categoría nominal y género masculino, por propiedades excepcionales de su núcleo, el complementante. No tiene explicación a qué se debe que el número singular que parece que tienen las cláusulas nunca se manifiesta como número plural en cláusulas coordinadas.

Los determinantes y adjetivos pronominales necesitan un nombre cercano, que elimina sus rasgos ininterpretables. En la interpretación, el nombre coordinado con otro extiende el dominio de su determinante y adjetivo bajo condiciones que parece que son de tipo pragmático.

Los adjetivos postnominales tienen los mismos rasgos de género y número que el último nombre de la coordinación o tienen los rasgos [masc] & [pl] idéntico a los del núcleo coordinado. Así se eliminan sus rasgos ininterpretables.

Lo que queda por investigar es cómo se construyen los distintos tipos de coordinación nominal y los efectos en la interpretación de los determinantes y adjetivos concordantes.

Me parece útil el ejercicio de este ensayo que ha consistido en reinterpretar la concordancia como eliminación de rasgos ininterpretables. Surgen problemas interesantes que se perfilan con nitidez.

BIBLIOGRAFÍA

- AMBADIANG, Theophile (1999): "La flexión nominal. Género y número". En Bosque & Demonte, (1999: 4843-4913).
- BELLO, Andrés (1847): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. (4ª y última ed., 1860). Madrid: Arco/Libros, 1988.
- BLINKENBERG, A. (1960): *Le problème de l' accord en français moderne. Essai d'une typologie*. Copenhague: i kommission hos Ejnar Munksgaard.
- BOSQUE, Ignacio & Violeta DEMONTE (1996): "Prenominal Adjectives in Spanish DPs". *Journal of Linguistics* 32, 349-386.
- (eds). (1999): *Gramática descriptiva de la lengua española*. 3 vols. Madrid: Espasa. (Real Academia Española. Col. Nebrija y Bello).
- BOUZET, Jean (1982): *Grammaire espagnole*. Paris: Eugène Belin.
- BRENFARI, Diana, Gary LARSON & Lynn MACLEOD (eds.) (1988): *Papers from the 24th Annual Regional Meeting of the Chicago Linguistic Society*. Chicago: University of Chicago.
- CARSTENS, Vicki (2000): "Concord in Minimalist Theory". *Linguistic Inquiry* 31, 319-355.
- CHOMSKY, Noam (1995): *The Minimalist Program*. Cambridge, Mass.: MIT Press.
- (1998): *Minimalist Inquiries: The Framework*. (MIT Occasional Paper in Linguistics, 15). Cambridge, Mass. Tr. esp. de V. M. Longa: "Indagaciones minimalistas: el marco". *Moenia* 5 (1999), 69-126.
- CORBETT, Greville (1991): *Gender*. Cambridge: Cambridge University Press. (Cambridge Textbooks in Linguistics).
- CROCKET, Dina B. (1976): *Agreement in Contemporary Standard Russian*. Cambridge, Mass.: Slavica Publishers.
- FÄLT, Gunnar (1972): *Tres problemas de concordancia verbal en el español moderno*. Upsala (Acta Universitatis Upsaliensis, Studia Romanica Upsaliensia, 9).
- KAMP, Hans; REYLE, Uwe (1993): *From Discourse to Logic*. Dordrecht etc.: Kluwer Academic Publishers.
- KESTER, Ellen-Petra (1996): *The Nature of Adjectival Inflection*. Tesis de doctorado. Utrecht: Universidad de Utrecht (OTS Dissertation Series).
- SCHROTEN, Jan (2000a): "On the Natural Gender of Nouns: Anaphoric Pronouns and Anaphoric Nouns in Spanish and Dutch" Universidad de Utrecht, ms.
- (2000b): "The Human Factor in Subject Pronouns and Possessive Pronouns in Romance and Germanic Languages". Universidad de Utrecht, ms.
- STEINBERG, Elisa & Alexander F. CASKEY (1988): "The Syntax and Semantics of Gender (Dis)agreement: an Autolexical Approach". En Brenfari *et al.* (1988: 291-303).